

Expediente: **286/20**

Carátula: **RUSSO CESAR ANTONIO C/ SEGURIDAD OMEGA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MALDONADO, JOSEFINA A.-PERITO CALIGRAFO

20217459797 - SEGURIDAD, OMEGA S.R.L-DEMANDADO

20293386731 - ROBLES, PABLO BENJAMIN-PERITO CALIGRAFO

20235186129 - RUSSO, CESAR ANTONIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 286/20



H103074453577

JUICIO: RUSSO CESAR ANTONIO c/ SEGURIDAD OMEGA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°286/20.

San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2023.

Proveo escrito ingresado por el letrado Perez del 29/05/2023:

1. Atenta a las constancias de la presente causa, dispongo fijar el **día 25 de agosto del año 2023 a hs. 17:00** para que comparezca el Sr. Cesar Antonio Russo a la audiencia de formación de cuerpo de escritura, bajo apercibimiento de que si no comparece o rehúse a escribir, sin justificar impedimento legítimo, se tendrán por reconocidos los instrumentos (Conf. Art. 332 del CPCC, Ley 6176, supletorio al fuero).
2. La audiencia se tomará en **la Sala 1 - 6° Piso**, del Edificio Anexo de Tribunales situado en Calle **Crisostomo Alvarez N°535**. En dicha audiencia también podrán estar presente sus letrados apoderados y/o patrocinantes de las partes. Los asistentes deberán concurrir con sus Documentos de Identidad.
3. Pongo en conocimiento del perito actuante que:
 - a) que se encuentra a su disposición la documentación original -objeto de pericia-, la que deberá ser retirada para su compulsa bajo constancia de firma y oportuna devolución.
 - b) que se encuentra adjuntada la documentación acompañada por las partes y que se encuentra disponible para su compulsa a traves del portal de SAE o la página del Poder Judicial de Tucumán.

c) concedo un plazo de **diez (10) DÍAS** para la presentación de su informe pericial, término que comenzará a correr a partir del día siguiente al de la audiencia a realizarse **bajo apercibimiento de perder todo derecho a remuneración, ser eliminado de la lista y responder a las partes por los daños y perjuicios que les hubiera ocasionado, sin perjuicio de que le aplique una multa a favor de la biblioteca del Poder Judicial** conforme lo normado por los Arts. 43 y 348 CPCC -supletorio al fuero.

4. Proceda Secretaría a notificar al actor en su domicilio real.DHCM-286/20.

Actuación firmada en fecha 06/06/2023

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.